

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Javier Gómez Pineda

Adolfo Cobo

Jeanneth Betancourt

Édgar Caicedo

Daniel Mejía

Luis Melo

Rocío Mora Quiñones

Jorge Ramos

Norberto Rodríguez

Fecha de publicación

Thursday the 25th of January, 2001